

## FONDO DEL BICENTENARIO ES COBRAR IMPUESTO INFLACIONARIO

La idea de utilizar reservas para financiar el Tesoro no es nueva y era predecible en un país que, en la mayor parte del segundo centenario, se ha caracterizado por envilecer la moneda para financiar los excesos de gasto público. La inflación obliga a devaluar y la devaluación genera “reservas de libre disponibilidad” que son las que permiten cubrir el déficit fiscal que, a su vez, genera más inflación. Resulta irónico que se utilice el nombre de “bicentenario” para denominar un testimonio muy ilustrativo de los factores que explican la decadencia argentina.

El gobierno nacional nuevamente modificó una ley sancionada por el Congreso a través de un decreto. El Decreto 2010 crea el Fondo del Bicentenario para el Desendeudamiento y la Estabilidad con el objetivo de pagar la deuda del Tesoro Nacional con vencimiento en el 2010. A través de esta norma se modifica la Ley de Convertibilidad (todavía vigente) en la parte que establecía que el Banco Central no podía utilizar reservas para pagar deuda del Tesoro Nacional. Como consecuencia de esta modificación, ahora el Banco Central puede utilizar las reservas que excedan al 100% de la base monetaria con la finalidad de pagar deuda del Tesoro. En el mismo Decreto se instruye al Banco Central a que deposite en el Fondo del Bicentenario **U\$S 6.569 millones**.

A través de un ejercicio numérico se puede ilustrar la mecánica que impone el Decreto. Según datos del Banco Central se tiene que:

- Las reservas en dólares del Banco Central ascienden a **U\$S 46.804 millones**.
- La *base monetaria* –que, en términos muy simplificados, es el circulante de billetes y monedas en poder del público– alcanza a la suma de **\$109.548 millones**.
- Es decir que, a un tipo de cambio de **\$3,8**, al Banco Central le bastaría con vender **U\$S 29.000 millones** para absorber todo el circulante en pesos.

El decreto contempla dos definiciones claves. Por un lado, el concepto de “reservas de libre disponibilidad” como la diferencia entre los **U\$S 46.804 millones** que tiene el Banco Central (en su mayor parte comprados cuando el tipo de cambio era más bajo que **\$3,8**) y los **U\$S 29.000 millones** que se necesitarían para “comprar” toda la base monetaria. Las “reservas de libre disponibilidad” serían, al tipo de cambio actual, unos **U\$S 18.000 millones**. Por el otro, dispone que esta parte de las reservas se puedan usar para financiar al Tesoro.

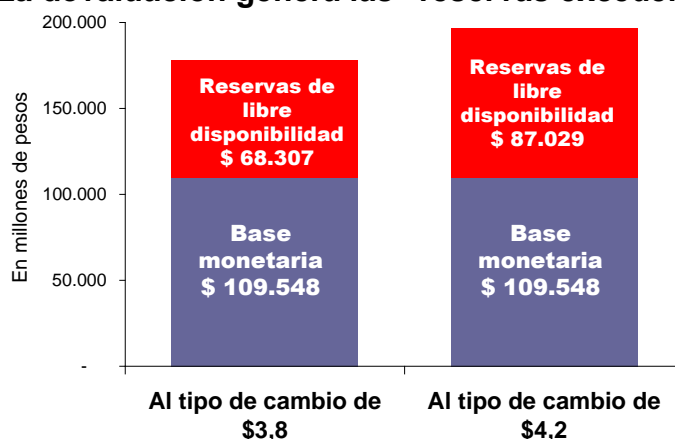
Estos datos permiten mostrar que en un contexto de inflación es muy fácil aumentar las “reservas de libre disponibilidad” medidas en términos de pesos. Por ejemplo, los **U\$S 46.804 millones** de reservas a un tipo de cambio de \$ 3,8 alcanzan para respaldar la base monetaria de **\$109.548 millones** y generan “reservas de libre disponibilidad” por **\$68.300 millones**. Si en el 2010 la inflación ronda el 20% y el Banco Central induce un aumento del tipo de cambio llevándolo a, por ejemplo, \$ 4,2 por dólar, automáticamente se genera un aumento de las “reservas de libre disponibilidad” de **\$68.300 millones a \$87.000 millones**. Se trata de un aumento de “recursos públicos” de **\$18.700 millones** que se generan por el sólo hecho de devaluar para compensar la inflación. Es un monto similar a la recaudación del impuesto al cheque.

**El Fondo del Bicentenario constituye un artilugio contable que le permite al Estado apropiarse de recursos en base a cobrar impuesto inflacionario a toda la población.** En la Argentina el déficit fiscal lleva a inflación. Con inflación, necesariamente hay devaluación. Con devaluación, se aumentan las “reservas de libre disponibilidad” medidas en pesos que son las que el decreto habilita a utilizar para cubrir los desequilibrios del Tesoro Nacional. Se trata de una diferencia sustancial con los países desarrollados donde el déficit es financiado por ahorro voluntario de las familias. En Argentina, como las familias no prestan voluntariamente sus ahorros al Estado, el Estado apela al impuesto inflacionario.

El restablecimiento de la mecánica de utilizar al Banco Central para financiar el Tesoro era predecible luego del *default* de su deuda soberana sin regularizar el incumplimiento, la megadevaluación para que las reservas “valieran” más en términos de pesos, las distorsiones de las estadísticas oficiales para “pagar menos intereses” y la apropiación de los ahorros previsionales. Como agravante, esta decisión implica el rompimiento del pacto entre el Banco Central y la sociedad explicitado en el compromiso legislativo de usar las reservas sólo para proteger el valor del peso (y no para financiar el Tesoro), violación que además se hace con un decreto, coronando así la falta de respeto por las instituciones.

**La irresponsabilidad fiscal y la falta de respecto a las instituciones constituyen factores fundamentales para explicar la decadencia argentina durante su segundo centenario.** Por eso resulta irónico que se haga alusión al 2010, como número de decreto, y al bicentenario, para denominar el Fondo, cuando se trata del instrumento que sintetiza los factores que llevaron al fracaso de la Argentina.

**La devaluación genera las “reservas excedentes”**



Fuente: **IDESA** en base a Banco Central